

MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXV - N° 231
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

DECRETO N° 237/17

OBJETO: venta de un inmueble, identificado catastralmente como: 02-01-129-022-000; que mide 10 m de frente por 24,25 m de fondo, en Pasaje Público N° 629; Barrio Dr. R. Antony Vogt de esta ciudad sobre el que se edificó una vivienda de 65,22 m, modelo A – plan PROMUVI 1 - PRESU-PUESTO OFICIAL: \$ 1.100.000,00. APERTURA: 12 de diciembre de 2017– 10.00 Hs. LEGAJO: sin cargo. SELLADO: \$ 880,00. Retirar en Oficina del Programa Municipal de Viviendas (PRO.MU.VI).

3 días - N° 129889 - \$ 1023,75 - 29/11/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD de **VILLA DEL ROSARIO**

ORDENANZA 1386-A-2017

VISTO: Que ha concluido el plazo del contrato de concesión del actual concesionario del KIOSCO-BAR municipal del SECTOR AMARILLO de la costanera.

Y CONSIDERANDO: Que por lo tanto es necesario proceder a concesionar por un nuevo período este importante servicio para los usuarios del balneario Municipal de nuestra comunidad y aquellos que nos visitan.

Que las previsiones de la Ordenanza de contrataciones vigentes establecen que de acuerdo al monto mensual del costo del servicio y al plazo de la concesión, la selección del concesionario deberá realizarse por el procedimiento del Concurso de Ofertas.

Que a tenor de lo dispuesto por el inc. 23 del art.30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución de este Cuerpo aprobar las bases y condiciones de las Licitaciones y Concursos.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- APRUÉBESE los Pliegos del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2017 para concesionar la explotación comercial del Kiosco – Bar Municipal ubicado en el SECTOR AMARILLO de la costanera.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN. Ciudad de Villa del Rosario, 14 de Noviembre de 2017.-

3 días - N° 130439 - s/c - 30/11/2017 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Decreto N° 237/2017 Pag. 1

MUNICIPALIDAD VILLA DEL ROSARIO

Ordenanza 1386-A-2017 Pag. 1

Ordenanza 1387-A-2017 Pag. 1

Ordenanza 1388-A-2017 Pag. 1

ORDENANZA 1387-A-2017

VISTO: Que ha concluido el plazo del contrato de concesión del CAMPING Y PROVEEDURÍA MUNICIPAL del SECTOR VERDE de la costanera.

Y CONSIDERANDO:

Que por lo tanto es necesario proceder a concesionar por un nuevo período, este importante servicio para los usuarios del balneario Municipal de nuestra comunidad y aquellos que nos visitan.

Que las previsiones de la Ordenanza de contrataciones vigentes establecen que de acuerdo al monto mensual del costo del servicio y al plazo de la concesión, la selección del concesionario deberá realizarse por el procedimiento del Concurso de Ofertas.

Que a tenor de lo dispuesto por el inc. 23 del art.30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución de este Cuerpo aprobar las bases y condiciones de las Licitaciones y Concursos.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- APRUÉBESE los Pliegos del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2017 para concesionar la explotación comercial del CAMPING Y PROVEEDURÍA Municipal ubicado en el SECTOR VERDE de la costanera.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN. Ciudad de Villa del Rosario, 14 de Noviembre de 2017.-

3 días - N° 130440 - s/c - 30/11/2017 - BOE

ORDENANZA 1388-A-2017

VISTO: Que ha concluido el plazo del contrato de concesión del actual concesionario del KIOSCO MUNICIPAL del SECTOR AZUL y ROJO de

la costanera.

Y CONSIDERANDO:

Que por lo tanto es necesario proceder a concesionar por un nuevo periodo este importante servicio para los usuarios del balneario Municipal de nuestra comunidad y aquellos que nos visitan.

Que las previsiones de la Ordenanza de contrataciones vigentes establecen que de acuerdo al monto mensual del costo del servicio y al plazo de la concesión, la selección del concesionario deberá realizarse por el procedimiento del Concurso de Ofertas.

Que a tenor de lo dispuesto por el inc. 23 del art.30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución de este Cuerpo aprobar las bases y condiciones de las Licitaciones y Concursos.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°.- APRUÉBESE los Pliegos del llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2017 para concesionar la explotación comercial del Kiosco – Bar Municipal ubicado en el SECTOR AZUL y ROJO de la costanera.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN.
Ciudad de Villa del Rosario, 14 de Noviembre de 2017.-

3 días - N° 130441 - s/c - 30/11/2017 - BOE